



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 029 -2018-MDP

Paiján, 18 de Enero del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

VISTO:

Con Requerimiento N°001-2018-GM/MDP, emitido por el Gerente Municipal donde solicita viáticos para viaje a la ciudad de Lima y:

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, Requerimiento N° 001-2018-GM/MDP de fecha 17 de enero del presente año, emitido por el Gerente Municipal Ing. Jorge Eduardo Zarate Chávez quien solicita anticipo de viáticos a la ciudad de Lima para el día viernes 19 del presente mes, a fin de reunirse con el Ing. Mario Bellido Kunz, en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento sobre la obra "Sistema de agua y alcantarillado del C.P. Macabí bajo";

Que mediante Informe N° 009-2018-OPP/MDP, de fecha 18 de enero, emitido por el encargado de la oficina de Planeamiento y Presupuesto Rober Antoni Roncal Sánchez, manifiesta que existe disponibilidad presupuestal por el monto de S/310.00 (Trescientos Diez con 00/100 Soles) para viáticos a la Ciudad de Lima a favor del Gerente Municipal y que dicha suma de dinero debe ser afectada con la Fuente RDR, Rubro 09 RDR. Clasificador 2.3.2 1.2 1 y 2.3.2 1.2 2;

Que estando al VºBº de Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica; y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20º, inciso 1) y 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el Anticipo de viáticos por la suma de S/. 310.00 (Trescientos Diez con 00/100 Soles) a favor del GERENTE MUNICIPAL Ing. JORGE EDUARDO ZARATE CHAVEZ, para cubrir los gastos de comisión de servicio (viáticos y transporte) de Trujillo-Lima y viceversa, por los considerandos precedentes, debiendo sustentar los gastos debidamente documentada así como informar respecto a las actividad realizada dentro de los 08 días hábiles de realizadas las gestione. AFECTESE a la Fuente de Financiamiento RDR, Rubro 09 RDR, Clasificador 2.3.2 1.2 1 y 2.3.2 1.2 2.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Unidad de Tesorería, Unidad Contabilidad, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

REGÍSTRESE - COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Distrital de Paiján
Abog. Segundo C. Valqui Castrejón
ALCALDE - MDP

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA

